



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220028300	Ordinario	Alejandro Jose Castillo Florez	Inversiones Marquesa Sas	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Alejandro José Bartolomé Castillo Flórez Contrainversiones Marquesa S.A.S. En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Pormedio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A La Demandada Por El

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Término De Diez(10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto,Para Que La Conteste
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entregade La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La
Demandada Que
Encumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentrenen Su Poder.
Tercero: Téngase Al Doctor
Ronny Mario Roys

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



					Candanoza Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sidoconferido.
08001310501320220019800	Ordinario	Armando Rafael Borrero Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Skandia	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Armando Rafael Borrero Barrios Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantíasporvenir S.A., Skandia Administradora De Pensiones Y Cesantias (Anteriormente Old Mutual).

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



En Consecuencia,
Notifíquese A Las
Demandadas Por Mediode
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez(10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Paraque La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De Lacopia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La Parte
Demandada Que En
Cumplimentode Lo

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberáallegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero: Notifíquese
El Presente Auto Al
Ministerio Público Y A
Laagencia Nacional De
Defensa Juridica Del
Estado, En Los
Términosseñalados En El
Artículo 48 De La Ley 2080
De 2.021, Que Modificó El
Artículo 199 De La
Ley1437 De 2011.Cuarto:
Téngase A La Doctora
Graciela Ardila Salas Como
Apoderada Judicialde La
Parte Demandante En Los
Términos Y Fines Del

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



					Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320220036500	Ordinario	Dario Rafael Muñoz Muñoz	Gobernacion Del Atlantico	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Especial De Acción De Reintegro Por Fuerosindical Promovida Por Dario Rafael Muñoz Muñoz, Contra Eldepartamento Del Atlántico-. En Consecuencia, Notifíquese Al Demandado Enlos Términos Del Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con La Actual Ley 2213 De 2.022 Antesdecreto 806 De 2.020. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Al Demandado Departamento Delatlántico

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Para Que La Conteste Por
Medio De Abogado En
Ejercicio, Al Inicio De
Lacorrespondiente
Audiencia Única De
Tramite, Que Tendrá Lugar
Dentro Del Quinto Día
Hábilsiguiente A La
Notificación De Este Auto
Al Demandado O Personas
Que Deban Comparecer
Alproceso, Advirtiéndosele
Que Deben Acompañar
Los Documentos Que Se
Encuentran En Su
Poderque Hubieren Sido
Solicitados Como Prueba
Por La Parte Demandante,
O Que La Partedemandada
Pretenda Que Se Tengan
Como Tal.Tercero:
Téngase Como Parte A La
Organización Sindical

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Sindicato Deservidores Y
Trabajadores De La
Gobernación Del Atlántico -
Sintragober Del Atlántico,
Representada Legalmente
Por Su Presidente, O
Quienhaga Sus Veces, Y
Córrasele Traslado De La
Demanda De Conformidad
Con El Artículo 118B
Delcptss. En
Consecuencia, Notifíquese
A La Organización Sindical
De La Que Emana El
Fueroalegado En Los
Términos Del Artículo 41
Del Cptss, En
Concordancia Con La
Actual Ley 2213 De2.022
Antes Decreto 806 De
2.020.Cuarto: Notifíquese
El Presente Auto Al
Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



				Agencianacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.Quinto: Téngase Al Dr. Jairo Enrique Molinares Hernandez Comoapoderado Judicial Del Demandante Dario Rafael Muñoz Muñoz, En Los Términos Y fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220037800	Ordinario	Fernando Rodriguez Baena	Consorcio Minero Unido S.A	06/03/2024	Auto Rechaza - O1- Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



08001310501320190021600	Ordinario	Katia De Jesus Otero Florez	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	06/03/2024	Auto Fija Fecha - O1- Primero: Fíjese El Día Veintiuno (21) De Marzo De 2.024 A Las 2:00 P.M Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320220010600	Ordinario	Luis David Huertas	Monomeros S.A., Y Otros Demandados	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Primera
Instancia promovida Por
Luis David Díaz Huertas
Contra Monomeros
Colombovenezolanos S.A,
Merco Logistics Group
International S.A.S Yaccion
S.A.S. En Consecuencia,
Notifíquese A Las
Demandadas Por Medio De
Surepresentante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez(10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto,Para Que La Conteste
Por Intermedio De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



				Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entregade La Copia De La Demanda. Así Mismo, Hágasele Saber A La Parte Demandada Que Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Téngase Al Doctor Dario Alonso Castro Beltrán, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Marzo De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 7 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2cbef591-4fb0-4d4f-8198-d15676f9d587